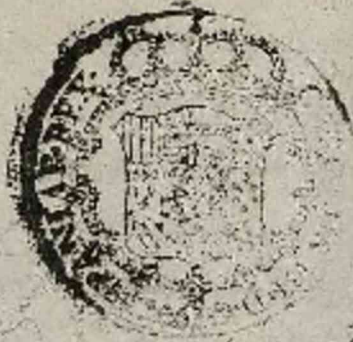


Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS.

Yo el Cur^{no} hice saber el decreto sobre Deprecacion del Real Voto a D. Juan Thonacilla del Puerto y sus hijos perpetuo de esta Villa en suspension de ley fee=

Thonacilla

En Caravaca y en diez y seis del expresado mes y año yo el Cur^{no} hice saber el expresado decreto a D. Miguel de Troben nador y sus hijos perpetuo de esta Villa, en suspension de ley fee=

Thonacilla

En la expresada Villa, y en diez y nueve del expresado mes y año yo el Cur^{no} hice saber el referido Decreto a D. Nicolas de Guena y sus hijos perpetuo de esta en suspension de ley fee=

Thonacilla

En la nominada Villa y en veinte del mencionado mes y año yo el Cur^{no} hice saber el insinuado decreto a D. Diego Melgarejo de Aquitan y sus hijos perpetuo de esta en suspension de ley fee=

Thonacilla

En la

En la

En la Villa de Caravaca en veinte y dos del mes de Abril de este año

